



LXV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, a 19 de marzo de 2024.

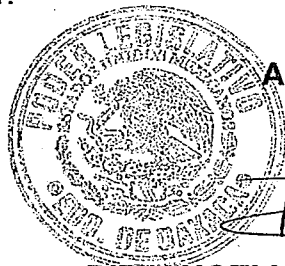
LIC. JORGE A. GONZÁLEZ ILLESCAS
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
P R E S E N T E.

LXV LEGISLATURA
RECIBIDO
19 MAR 2024
10:39ho
SECRETARIA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Las y el diputado integrantes del grupo parlamentario del PRD, de la LXV Legislatura Constitucional del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, remitimos a usted, con carácter de **URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**, una proposición con Punto de Acuerdo por el que la LXV Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca, **exhorta al Titular del Gobierno del Estado de Oaxaca para que a través de la Dirección de Caminos Bienestar, coordine con la Secretaría de Infraestructura Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal las acciones necesarias para que de mantenimiento a la carretera federal 145.**

Lo anterior, para que sea incluida en el orden del día de la proxima sesión ordinaria de esta legislatura.

Sin otro en particular.



ATENTAMENTE

Melchor Vasquez

DIP. ANGELICA ROCIO MELCHOR VASQUEZ
COORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD.
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA
COORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA
RECIBIDO
19 MAR 2024
11:00hs
DIRECCION DE APOYO LEGISLATIVO



GP PRD
LXV LEGISLATURA

**CC. DIPUTADAS Y DIPUTADOS
INTEGRANTES DE LA LXV LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
P R E S E N T E.**



LXV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

Las y el diputado integrantes del grupo parlamentario del PRD, con fundamento en los artículos 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 61 fracción III del Reglamento Interior del Congreso Libre y Soberano de Oaxaca, los artículos 3 fracción XXXVI y 30 fracción I de la Ley del Poder Legislativo del Estdo Libre y Soberano de Oaxaca y 3 fracción XXXVII, 60 fracción II y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, sometemos a la consideración del Pleno del Congreso Estatal, con carácter de **URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**, una proposición con Punto de Acuerdo por el que la LXV Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca, **exhorta al Titular del Gobierno del Estado de Oaxaca para que a través de la Dirección de Caminos Bienestar coordine con la Secretaría de Infraestructura Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal las acciones necesarias para que de mantenimiento a la carretera federal 145.**

Basándonos para ello en los siguiente:

CONSIDERANDOS

De acuerdo con el gobierno federal, México cuenta con alrededor de 400 mil kilómetros, de los cuales 50 mil kilómetros los administra la federación -más de 40 mil son libres y el resto están concesionados a privados- y por ahí se mueve al 95 por ciento del pasaje y 56 por ciento de la carga.¹

En esta red carretera, a cargo de la SCT, se contrata a empresas locales, para llevar a cabo trabajos como: tapar baches, limpiar señalización, quitar maleza del derecho de vía, entre otras. Dichas compañías deben contar con mano de obra suficiente que les permita ofrecer uno o dos frentes de trabajo, integrados con gente de la localidad, para detonar la generación de empleos y beneficios a la región.²

¹ Véase <https://www.gob.mx/sct/prensa/conservacion-y-mantenimiento-de-la-red-carretera-libre-de-peaje-prioridad-del-gobierno-actual>

² *Ibidem*



GP PRD
LXV LEGISLATURA



LXV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

Para los tres ordenes de gobierno la infraestructura vial es de importancia porque representan un incremento en la economía, aumenta la competitividad empresarial, incrementa el empleo, se combate la pobreza y la marginación.

Las carreteras en buenas condiciones generan rapidez en el traslado de las personas, bienes y mercancías, servicios, llegar a Estados y Municipios con una mayor calidad en menor tiempo.

A pesar de su importancia la carretera federal 145 que comunica a la ciudad de Oaxaca con las regiones de la sierra norte y la cuenca del papaloapan se encuentra deteriorada por los fenomenos naturales y la falta de mantenimiento por parte de las autoridades.

El Artículo 131 de la Constitución Local, señala:

Los Ayuntamientos del Estado están obligados a mejorar y conservar los caminos carreteros construidos en el territorio de sus respectivos Municipios y a proceder a la apertura de los que sean necesarios para facilitar las comunicaciones vecinales.

Los casos de falta de mantenimiento no son exclusivos de una región o municipio del estado, son recurrentes, limitando la posibilidad de actuar frente a una falla mecánica, accidente automovilístico, una emergencia, o la construcción de espacios turísticos como paraderos o miradores.

En próximos días estaremos ante un afluente importante de turistas nacionales y extranjeros, esta vía carretera será transitada como todo el estado bajo condiciones deplorables. Situación que requiere de mayor atención porque es un problema, que necesita de la participación de las instituciones públicas y de las autoridades municipales para que las carreteras locales cuenten con condiciones de tránsito aceptables sin riesgo para la población.

Para el grupo parlamentario del PRD es necesario que se tomen medidas y se le otorgue mantenimiento a las carreteras, en especial a la carretera federal 145, dada su importancia por ser la única carretera que nos comunica con los municipios de la cuenca de manera gratuita, con un alto flujo vehicular, y ser también un acceso corto al estado de Veracruz.

Por lo antes expuesto y fundado, sometemos a la consideración del Pleno de este Congreso, la siguiente propuesta de:



PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO: La LXV Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Gobierno del Estado de Oaxaca para que a través de la Dirección de Caminos Bienestar coordine con la Secretaría de Infraestructura Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal las acciones necesarias para que de mantenimiento a la carretera federal 145.

TRANSITORIO

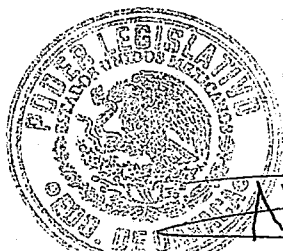
ÚNICO: Comuníquese por los conductos institucionales. Désele la máxima publicidad.

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca; a 16 de marzo de 2024.

**ATENTAMENTE
GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

mm
DIP. MINERVA LEONOR LÓPEZ CALDERON.

[Signature]
DIP. VICTOR RAJIL HERNÁNDEZ LÓPEZ



[Signature]
**DIP. ANGÉLICA ROCIO MELCHOR VASQUEZ
COORDINADORA**

La LXV Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Gobierno del Estado de Oaxaca para que a través de la Dirección de Caminos Bienestar coordine con la Secretaría de Infraestructura Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal las acciones necesarias para que de mantenimiento a la carretera federal 145.